



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Directiva**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llama CM 38-20-21 Zoom

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-40533-JUS-DCOMPRAS; y la DIREC-2022-1-DGA.

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de *software* y licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial, conforme con lo solicitado por el Secretario Ejecutivo y el Director de esa repartición en las comunicaciones oficiales NO-2021-35490/40442-CFJ.

La Directiva DR-2022-1-DGA autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-20/2021 y aprobó los Pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), en el IF-2022-00000119-DGA.

Sin embargo, se advirtió una discrepancia entre el horario de apertura que figuró en el acto administrativo y en el pliego que empleó la Dirección de Compras y Contrataciones para realizar las invitaciones.

Así las cosas, se decide dejar sin efecto la Directiva DIREC-2022-1-DGA.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$259.070,40), con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.6 de los ejercicios 2022 y 2023, como consta en los informes IF-2021-40823-DCONTA e IF-2022-33-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DI-2021-389-DGA y formalizó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que acompañan esta Directiva. Asimismo, debido a la emergencia sanitaria, estos pliegos han previsto que la recepción de ofertas se realizará por medios electrónicos y se prescindirá de acto de apertura tal como lo habilita la reglamentación de la Ley n° 2095 (ver IF-2022-00000489- -DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-499-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En razón del monto estimado, es pertinente la utilización del procedimiento de contratación menor, previsto en el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347). Asimismo, según el cuadro de competencias previsto por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, el suscripto se encuentra facultado para autorizar su llamado.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. Dejar sin efecto la DIREC-2022-1-DGA.
2. Autorizar el llamado a la Contratación Menor n° 38-20/2021, destinada a la adquisición de *software* y licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial; de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021, con un presupuesto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$259.070,40).
3. Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente Directiva como IF-2022-509-DGA.
4. Fijar la de recepción de las ofertas hasta el 12 de enero de 2022 a las 12:00. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo [ofertascompras@tsjbaires.gov.ar](mailto:ofertascompras@tsjbaires.gov.ar).
5. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.